



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2014
Español
Original: chino

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 74 a) del programa

Los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 8 de diciembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunto el documento de posición de China con respecto a las dos cartas y sus anexos (A/68/980 y A/68/981) de fecha 22 de agosto de 2014 dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 74 a) del programa.

(Firmado) **Liu Jieyi**
Embajador
Representante Permanente de la
República Popular China



Anexo de la Carta de fecha 8 de diciembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Documento de posición

El 22 de agosto de 2014, el Representante Permanente de la República Socialista de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Le Hoai Trung, en sus cartas (A/68/980 y A/68/981) dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, presentó documentos de posición de Viet Nam sobre el funcionamiento de la plataforma de perforación *Haiyang Shiyou 981*, propiedad de una empresa china, y las Islas Xisha.

La posición y los correspondientes argumentos presentados por la parte vietnamita en esos dos documentos carecen de todo fundamento de hecho o de derecho. La parte China los rechaza taxativamente y reitera su posición al respecto, que se expone en los documentos de posición anexados a la cartas dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, por el Representante Permanente Interino de la República Popular China ante las Naciones Unidas, Wang Min, y el Representante Permanente, Liu Jieyi, respectivamente, el 9 de junio y el 24 de julio de 2014 (A/68/907 y A/68/956). En vista de que la parte vietnamita continúa divulgando falsedades y alegaciones espurias, la parte china no tiene más remedio que presentar la respuesta siguiente:

1. Alegaciones del lado vietnamita en el sentido de que las operaciones de la plataforma perforadora *Haiyang Shiyou 981*, propiedad de una empresa china, vulneran la soberanía y la jurisdicción de Viet Nam

Las islas Xisha son parte integrante del territorio de China y no hay la más mínima controversia al respecto. Las reivindicaciones relativas a las aguas situadas entre las islas Xisha, que pertenecen a China, y la línea costera continental de Viet Nam se superponen, y las dos partes todavía no han llevado a cabo la delimitación de la zona económica exclusiva y la plataforma continental en esas aguas. Ahora bien, la zona marítima (17 millas náuticas desde la línea de base del mar territorial adyacente a las islas Xisha, que pertenecen a China) en la que realizó sus operaciones la plataforma china *Haiyang Shiyou 981* entre el 2 de mayo y el 15 de julio de 2014 nunca formará parte de la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Viet Nam, con independencia del principio que se aplique para la delimitación. La interrupción ilegal y por la fuerza de las actividades de la empresa china constituyó una grave violación de los derechos legítimos de la parte china y una transgresión del derecho internacional y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales.

2. Alegaciones de la parte vietnamita en el sentido de que la línea de base del mar territorial adyacente a las islas Xisha, que pertenecen a China, constituye una violación del derecho internacional

De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de 1982 sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y la Ley de la República Popular de China sobre las aguas territoriales y la zona contigua, promulgada el 25 de febrero de 1992 (en adelante “la Ley de Aguas Territoriales de 1992”), la anchura de las aguas territoriales de China es de 12 millas marinas medidas desde las líneas de base de

las aguas territoriales, que se componen de todas las líneas rectas que unen los puntos de base adyacentes. El 15 de mayo de 1996, de conformidad con la Ley de Aguas Territoriales de 1992, el Gobierno de China emitió la declaración del Gobierno de la República Popular China sobre las líneas de base de las aguas territoriales de la República Popular China, en la que anunció las líneas de base de una parte de sus aguas territoriales adyacentes a la China continental y las de las aguas territoriales adyacentes las islas Xisha, y ese mismo año depositó ante el Secretario General de las Naciones Unidas los mapas y materiales conexos. Todas las medidas adoptadas por la parte China se han ceñido estrictamente al derecho internacional, el derecho nacional de China y las prácticas internacionales pertinentes.

3. Alegaciones de la parte vietnamita en el sentido de que Viet Nam estableció su “soberanía” respecto de las islas Xisha en el siglo XVII

China ya había establecido su jurisdicción sobre las islas Xisha y había enviado fuerzas navales para patrullar las aguas circundantes en tiempos de la dinastía Song (de 960 a 1127 d. C.). En el 16º año de reinado de Zhiyuan, de la dinastía Yuan (1279 d. C.), China envió funcionarios a las islas Xisha para llevar a cabo estudios de astronomía. Durante las dinastías Ming y Qing, los anales de Guangdong (Guangdong tongzhi), los de la prefectura de Qiongzhou (Qiongzhou Fu zhi) y los de Wanzhou (Wanzhou zhi), compilados por instancias oficiales, registraron que las islas Xisha se encontraban bajo la jurisdicción de Wanzhou, en la prefectura de Qiongzhou de la provincia de Guangdong (actual ciudad de Wanning, en el condado de Lingshui de la provincia de Hainan). Entre los años 49º y 51º del reinado del emperador Kangxi, de la dinastía Qing (1710 a 1712 d. C.), el vicealmirante Wu Sheng, de la fuerza naval de Guangdong, comandó una flota que patrulló la zona marítima de las islas Xisha. Hay abundantes datos que prueban que China tenía la soberanía y ejercía la jurisdicción de las islas Xisha, lo que demuestra que China fue la primera en descubrir, desarrollar y explotar esas islas y en ejercer su jurisdicción ininterrumpida sobre las islas Xisha. Es asimismo evidente que la posición pertinente de la parte vietnamita no es más que una distorsión de los hechos fundamentales.

4. Alegaciones de la parte vietnamita en el sentido de que las autoridades coloniales francesas ejercieron la soberanía sobre las islas Xisha, que pertenecen a China, en nombre de Viet Nam

Tras establecer su dominio colonial sobre Viet Nam a fines del siglo XIX, durante un tiempo Francia reconoció de forma explícita la soberanía de China sobre las islas Xisha. Los intentos del gobierno vietnamita de demostrar la legitimidad de sus pretensiones territoriales respecto de las islas Xisha, que pertenecen a China, trayendo a colación materiales relacionados con la ocupación ilegal de las islas Xisha de China mediante el uso de la fuerza por las autoridades coloniales francesas y las autoridades de Saigón de Viet Nam del Sur en fechas posteriores a 1933 carecen por completo de fundamento.

5. Tratados internacionales pertinentes durante la Segunda Guerra Mundial y Tratado de Paz de San Francisco a los que hace referencia la parte vietnamita

De conformidad con la Declaración de El Cairo, la Proclamación de Potsdam y otros tratados internacionales, así como con los principios pertinentes del derecho internacional, China reanudó el ejercicio de su soberanía sobre las islas Xisha al término de la Segunda Guerra Mundial. En noviembre de 1946, varios altos cargos gubernamentales designados por el Gobierno de China se desplazaron a las islas Xisha en navíos militares para llevar a cabo la toma ceremonial de las islas; se colocó una placa conmemorativa y, posteriormente, se destacaron tropas en el lugar. De este modo se restableció la jurisdicción del Gobierno chino sobre las islas Xisha, que habían sido ocupadas ilegalmente por potencias extranjeras.

Por lo que respecta al Tratado de Paz de San Francisco, el entonces Primer Ministro del Consejo de Administración Gubernamental del Gobierno Popular Central y el Ministro de Relaciones Exteriores, Zhou Enlai, declararon solemnemente en nombre del Gobierno chino en 1951 que “puesto que la República Popular China no ha participado en la preparación, redacción y firma del Tratado de Paz de San Francisco con el Japón, el Gobierno Popular Central lo considera nulo e irrito y, por lo tanto, no puede reconocerlo en absoluto”.

6. Alegación de la parte vietnamita de que la “soberanía” de Viet Nam sobre las islas Xisha y Nansha de China quedó confirmada en el Acuerdo de Ginebra de 1954 y los Acuerdos de París de 1973, y validez de la nota del Primer Ministro Pham Van Dong, del Gobierno de la República Democrática de Viet Nam, de 1958

Las islas Xisha y Nansha no se mencionaron de forma alguna en el programa de trabajo o en los acuerdos conexos de la Conferencia de Ginebra, celebrada en abril de 1954, ni en los Acuerdos de París, firmados por cuatro partes en enero de 1973.

El 4 de septiembre de 1958, el Gobierno de China hizo pública una declaración en la que afirmó que la extensión de las aguas territoriales de la República Popular China sería de 12 millas marinas y aclaró que “esta disposición se aplicará a todos los territorios de la República Popular China, incluida la China continental y sus islas costeras, así como Taiwán y sus islas aledañas, las islas Penghu, las islas Dongsha, las islas Xisha, las islas Zhongsha, las islas Nansha y todas las demás islas que pertenecen a China y que no forman parte de la China continental y sus islas costeras por estar en alta mar”. El 14 de septiembre del mismo año, el Primer Ministro del Gobierno de Viet Nam, Pham Van Dong, envió una nota al Primer Ministro del Consejo Estatal de China, Zhou Enlai en la que declaraba solemnemente que “el Gobierno de la República Democrática de Viet Nam reconoce y apoya la declaración del Gobierno de la República Popular China sobre su decisión respecto de las aguas territoriales de China adoptada el 4 de septiembre de 1958” y que “el Gobierno de la República Democrática de Viet Nam respeta esta decisión”. A juzgar por el contenido de esa nota, el reconocimiento de la declaración del Gobierno de la República Popular China respecto de su decisión sobre las aguas territoriales chinas hecha pública el 4 de septiembre de 1958 se aplica naturalmente a la sección de la declaración en la que se hace referencia a

“[...] todos los territorios de la República Popular China, incluida[s] [...] las islas Xisha [...] y todas las demás islas que pertenecen a China”.

Por más que Viet Nam intente explicarse y defenderse, no puede negar el hecho de que en esa nota ya se reconoció que las islas Xisha son una posesión de China. Por otra parte, el Gobierno de Viet Nam ha afirmado en muchas otras ocasiones que las islas Xisha pertenecen a China. Al presentar reivindicaciones territoriales sobre las islas Xisha de China, el Gobierno de Viet Nam ha incumplido sus promesas y ha violado gravemente los principios del derecho internacional, incluidos la doctrina de los actos propios y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales.

7. Alegaciones de la parte de Viet Nam en el sentido de que China “ocupó” por la fuerza las islas Xisha en 1974 y que los dirigentes chinos reconocieron en 1975 la existencia de una “controversia” respecto de las islas Xisha

Las islas Xisha son parte integrante del territorio de China. En enero de 1974, las fuerzas militares y el pueblo de China expulsaron de las islas de Shanhu y Ganquan, que se encuentran en las islas Xisha, al ejército invasor de la autoridad de Saigón de Viet Nam del Sur, en un acto de legítima defensa del territorio y la soberanía de China.

Durante una visita a China del dirigente vietnamita Le Duan en septiembre de 1975, el dirigente chino Deng Xiaoping le señaló que China tenía numerosas pruebas de que las islas Xisha y Nansha había formado parte del territorio chino desde la antigüedad, aunque las cuestiones pertinentes “se podrían discutir más tarde”, con ánimo de resolver las diferencias mediante consultas amistosas. No resulta difícil ver que el dirigente chino no hacía otra cosa que reiterar que las islas Xisha formaban parte integrante del territorio de China, y que nunca afirmó que existiera una “controversia” entre China y Viet Nam con respecto a las islas Xisha. Las opiniones expresadas al respecto por la parte vietnamita, que interpretan la declaración fuera de contexto, no son más que una distorsión de los hechos.

8. Frecuentes intentos de la parte vietnamita de hacer valer su reivindicación respecto del “archipiélago Hoang Sa” invocando para ello las palabras y los hechos de las autoridades de Saigón de Vietnam del Sur

En la década de 1970, con el fin de ocupar territorio chino, las autoridades de Saigón de Vietnam del Sur falsificaron lo que denominaron “pruebas históricas” de su soberanía respecto de las islas Xisha, que pertenecen a China, distorsionando intencionadamente los hechos históricos. El análisis de textos históricos ha permitido descubrir que el denominado “archipiélago Hoang Sa” no hacía referencia en absoluto a las islas Xisha de China, sino a ciertas islas y arrecifes de la costa vietnamita. Sin embargo, cuando Viet Nam se unificó, la parte vietnamita retomó su dictado y rechazó la declaración pública que había hecho en la década de 1950, en la que reconocía que las islas Xisha y Nansha formaban parte del territorio chino. No contentas con ello, las autoridades de Saigón de Viet Nam del sur copiaron y distribuyeron las denominadas “pruebas” que habían falsificado, en las que se alegaba que las islas Xisha de China eran el denominado “archipiélago Hoang Sa” y se hacían reivindicaciones de soberanía basadas en esa alegación, con lo que

violaron abiertamente el derecho internacional y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales.

Es necesario destacar que, con motivo de la fundación de la República Democrática de Viet Nam el 2 de septiembre de 1945, el Gobierno de la República Popular China estableció relaciones diplomáticas con el Gobierno de la República Democrática de Viet Nam en enero de 1950. De conformidad con las normas del derecho internacional reconocidas universalmente, el Gobierno de la República Democrática de Viet Nam y su sucesor, el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam, son los únicos gobiernos legítimos que representan a Viet Nam. Esta es la posición que comparten China y la inmensa mayoría de los países que abogan por la justicia. Por consiguiente, los reiterados intentos de Viet Nam de apuntalar su reivindicación relativa al “archipiélago Hoang Sa” con las palabras y los hechos de las autoridades de Saigón de Viet Nam del Sur y su rechazo a las promesas hechas en la nota de 1958 son completamente ilícitas e inaceptables.
